



Coordinación de Destino de Bienes

GOBIERNO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Requisitos para solicitar bienes en donación al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado INDEP.

1. Solicitud de registro en el Sistema de Donaciones del INDEP, en original con firma autógrafa del C. Gobernador o Jefe de Gobierno o por el servidor público que cuente con las facultades suficientes para representar legalmente a esta instancia gubernamental, dirigida al Comité de Donaciones del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado; Insurgentes Sur 1931, P.B., Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, tramitado como vía única por Internet en la página Web **www.gob.mx/indep** comprendiendo los siguientes aspectos:
 - a) Manifestar aceptación en el sentido de que al ser autorizado una donación, el H. Gobierno Estatal o de la Ciudad de México sólo podrá utilizar los bienes donados para la prestación de servicios públicos, fines educativos o de asistencia social, además de que sufragará los gastos para recibir los bienes en el lugar donde se encuentren.
 - b) Otorgar conformidad para formalizar en el momento que reciba los bienes, el contrato de donación correspondiente.
 - c) Aceptar el compromiso de acreditar mediante informe escrito, en un plazo no mayor de 45 días naturales (disminuye a 30 en periodo electoral) a partir de la fecha de suscripción del contrato de donación, el destino final de los bienes.
 - d) Señalar el domicilio completo, número telefónico y fax, así como correo electrónico.
 - e) Aceptar que la notificación oficial será por medio de correo electrónico u oficio al domicilio registrado.
2. Copia del instrumento normativo mediante el cual se acredita la facultad del C. Gobernador, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México o servidor público facultado para representar legalmente al Gobierno Local (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal o similar)
3. Copia de documento relativo al nombramiento del funcionario que tendrá, en su caso, la representación única de la dependencia ante el SAE en materia de donaciones.
4. Copia de identificación oficial (credencial IFE, pasaporte, cedula profesional).
5. En el supuesto de **Desastres Naturales**, se requerirá adicional a la documentación arriba solicitada, Oficio Dirigido al Comité de Donaciones y copia de la Declaratoria de Emergencia o Desastre Natural emitida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana presentada dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



INDEP
INSTITUTO PARA DEVOLVER
AL PUEBLO LO ROBADO

Los tramites de donación ante este organismo descentralizado SON GRATUITOS y deben ser realizados directamente por representantes acreditados.

Registrado el solicitante cuenta con 30 días naturales para presentar ante el INDEP el oficio de "Solicitud de Registro en el Sistema de Donaciones" y los documentos que se citan.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la dirección de correo electrónico **contacto_donaciones@indep.gob.mx** o a los teléfonos **(0155) 1719-1600** extensiones **5231 y 1135** donde lo atenderá personal del área de donaciones de este organismo descentralizado.

Quedamos a sus órdenes.

A t e n t a m e n t e
Coordinación de Destino de Bienes

DEBM/CDB/ATD/2020